

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 06 de abril de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1504710.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ }$ 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

۱°	La	solicitud	de	condona	ıción,	<u>F</u> ormulari	o 2667,	Folio	Ν°Ι	504710,	presenta	ada p	or don		
						, RUT			, er	n repre	sentación	de	GESTIC	N	EN
CO	NT	INUIDA	D C	OPERA	CION	AL LIMIT	ADA , R	UT N°	76.5	97.475-	5 , de fech	na 16	de marzo	de 2	023,
la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación															
esp	ecial	total de	los i	ntereses	penale	s aplicados	en el Fo i	rmulari	o 21	, Folio	N°81930	91.			

- 2°. Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente; y
- 3°. Que, en atención a lo expuesto por el contribuyente, a que no aportó antecedentes suficientes y a la información con que cuenta este Servicio, no existen méritos para otorgar una mayor condonación.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema. Puede acceder a la condonación que otorga la página del SII o de TGR (cuando corresponda) efectuando el pago de manera online.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR. DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico									
Notificación Res. Ex. SII N°1504710 de 06-04-2023									
			Providencia,						
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe					